

ACTA N° 1044: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del diecisiete (17) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2.024), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Sergio Hippler, Ing. Walter Silvano Heck, Lic. Christian Enrique Irschick e Ing. Jonatan Ezequiel Vega.-----

Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 1043 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 10 de Octubre de 2024. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar la Concejala Dra. Gabriela Paola Fantin por no encontrarse presente en dicha sesión.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 236/24: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se declare de Interés Municipal la Quinta Expo 105 Aniversario “Puerto Rico Me Gusta”. Al ser puesto a consideración la Concejala Dra. G. Paola Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto y Considerando: El 105 Aniversario (1919 – 2024) de la Fundación de la Ciudad de Puerto Rico. Que la Honorable Convención Municipal Constituyente en virtud de los antecedentes históricos y culturales del Municipio reconoce como Patrono de esta Comunidad a San Alberto Magno, cuya festividad se celebra el quince (15) de noviembre de cada año. Que la Quinta Expo 105 Aniversario “Puerto Rico Me Gusta” comenzará el 15 de noviembre a las 20 Hs. hasta el 17 de Noviembre del corriente año en el Predio Ferial y Cultural Puerto Rico con la exposición de stand de industriales, comercios, emprendedores, artesanos, viveristas, gastronómicos, juegos para niños, entre otros, acompañado por una cartelera de espectáculos artísticos. Que existe un programa, entre las cuales se destacan: Día 15 de Noviembre: 20 Hs Apertura Expo, Grupo Nuestro Canto, Grupo Vinilo, Grupo Carmont y Julio Da Rosa y su Grupo. Día 16 de Noviembre: 20 Hs Apertura Expo, Grupo La Guitarreada, Grupo Estilo Sertanejo, Grupo Tche Maroto, y Luciano y su Grupo. Día 17 de Noviembre. 18 Hs Apertura Expo, Grupo After Life, Grupo Década, Banda Nova Geracao y Banda RP 2000. Que ante tan significativo suceso para nuestra comunidad corresponde destacar la importancia del desarrollo de dicho evento. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 38/24:** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico la Quinta Expo 105 Aniversario “Puerto Rico Me Gusta”, a realizarse desde el 15 al 17 de Noviembre de 2024 en el Predio Ferial y Cultural Puerto Rico. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.2º) Expte. N° 239/24: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se declare de Interés Municipal el Encuentro Provincial de Adultos Mayores. Al ser puesto a consideración la Concejala Magter. Carmen Mabel Dieminger mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto y Considerando: La Fiesta Provincial de los Adultos Mayores a realizarse en nuestra Ciudad. Que el mencionado evento se realizará el día viernes 25 de Octubre del corriente año en las instalaciones del Club Social y Deportivo Victoria de 16.30 Hs a 21 Hs. con presencia de autoridades provinciales y del municipio. Que se elegirá a los Embajadores de los Adultos Mayores de la Provincia de Misiones y contará con delegaciones de distintos municipios de la provincia. Que el grupo Los Gales, Ballet Municipal Cuña Porá, Aero Dance de Adultos Mayores, entre otros, participarán y animarán el encuentro. Que ante tan significativo suceso para nuestra comunidad corresponde destacar la importancia del desarrollo de dicho evento. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 39/24:** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico la Fiesta Provincial de los Adultos Mayores, a realizarse el 25 de Octubre de 2024 en el Club Social y Deportivo Victoria. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.3º) Expte. N° 242/24: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre modificación en Escala de Retribuciones del personal municipal. Al ser puesto a consideración el Concejala Sergio Hippler mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La necesidad de recomponer las retribuciones vigentes para la liquidación de haberes del personal que se desempeña en la Municipalidad de Puerto Rico; y Considerando: Que el presupuesto municipal aprobado por ordenanza N° 103/23 para el ejercicio fiscal

2024 prevé una serie de aumentos escalonados y distribuidos en el año sobre todas las retribuciones remunerativas y no remunerativas de todos los escalafones vigentes en el Municipio de Puerto Rico. Que el esquema antedicho resulta insuficiente para una apropiada recomposición salarial en el actual contexto económico y financiero que está transitando el país. Que por Ordenanza N° 37/24 se aprueba Escala de Retribuciones básicas a partir del mes de Mayo 2024 incorporando en el devengado de este mes un 20% al básico de todas las categorías. Que por Ordenanza N° 55/2024 se aprueba nueva Escala de Retribuciones básicas a partir del mes de Junio 2024. Que si bien la medida de los acápites anteriores representó un incremento real en las retribuciones percibidas, el contexto económico financiero de los dos últimos años y la estrepitosa pérdida del poder adquisitivo experimentada, requieren un nuevo esfuerzo institucional en aras de la recomposición salarial de los empleados de la Municipalidad de Puerto Rico. Que es dable destacar que un incremento del 10% (diez por ciento) de todos los emolumentos que conforman la liquidación de haberes del personal municipal y funcionarios desde el devengado Octubre 2024 representaría una mejora en los bolsillos de los dependientes. Que tal incremento en las condiciones definidas anteriormente puede ser afrontado presupuestaria y financieramente por el Municipio de Puerto Rico. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 98/24**: Artículo 1º: Aprobar la Escala de Retribuciones que forma parte de la presente Ordenanza y se identifica como Anexo I reemplazando en tales conceptos los valores regulados en la Ordenanza 103/23, 37/24 y 55/2024. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice las adecuaciones presupuestarias que fueren menester a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 1º de la presente ordenanza. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archivar.-----

2.1º) Expte. N° 235/24: Nota de vecino, Sr. Gerardo Pfeifer, manifestando preocupación por trabajos en calle Misiones y Panamá. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.2º) Expte. N° 237/24: Nota de Directores de Escuela RN Models solicitando se declare de interés municipal el evento Desfile de Modas. Al ser puesto a consideración la Concejal Magter. Carmen Mabel Dieminger mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por el Director, Productor de Modas y Coach de Pasarela Sr. Ricardo Noir y Directora, Asesora de Imagen Sra. Claudia Rejala de la Escuela RN MODELS. Considerando: Que informan la realización de un desfile de modas presentado por la Escuela de Formación de Modelos Mannequen RN Models de esta Ciudad. Que dicho evento se realizará el día 9 de Noviembre del corriente año en las instalaciones del Club Social y Deportivo Victoria. Que la Escuela RN MODELS es la primera Escuela de Modelos del Departamento General San Martín, cuenta con 40 alumnas entre ellas, niñas, adolescentes y Mujeres Reales que mostrarán la formación recibida luciendo en la pasarela distintos diseños de marcas y diseñadores. Que corresponde destacar este tipo de iniciativas de carácter social en nuestra comunidad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 40/24**: Artículo 1º: Manifestar el Beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la realización del desfile de modas organizado y presentado por la Escuela de Formación de Modelos Mannequen RN Models de esta Ciudad, a realizarse el día 9 de Noviembre del corriente año en el Club Social y Deportivo Victoria. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.3º) Expte. N° 238/24: Nota de vecinos de calle Vicente López y Planes y calles aledañas manifestando inquietud referente a sentido de circulación de dicha calle. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

2.4º) Expte. N° 240/24: Nota y presencia de vecino Sr. Alejandro Coronil, elevando propuesta "Proyecto Verde de Parquización". Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Ecología y Medio Ambiente.-----

2.5º) Expte. N° 241/24: Nota de Secretaría Legislativa, Cámara de Representantes Prov. de Misiones, remitiendo Declaración N° 908-2024/25: "De Interés Provincial el VI Festival Grito de la Tradición: Una Ciudad, todas las Culturas" y Declaración N° 917-2024/25: "De Interés Provincial el Torneo Nacional Femenino de Newcom Rosa". Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

El Concejal Luis A. Alarcón rinde homenaje al 17 de Octubre: Día de la Lealtad Peronista: "La felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación se fundan en la justicia social, la independencia económica y la soberanía política".-----

El Concejal Walter S. Heck refiere al Día de la Madre: se celebra el tercer domingo de octubre, un día especial para reconocer y agradecer a todas las mujeres que, con su amor y dedicación, hacen posible un futuro mejor para sus hijos. En este día, queremos rendir un merecido homenaje a las madres presentes y a todas las madres de nuestra ciudad, cuyo esfuerzo y devoción enriquecen nuestras vidas de manera invaluable. Agradecemos a todas las madres que nos han enseñado valores, nos han guiado en nuestro camino y nos han brindado su apoyo incondicional. Su legado es eterno y su labor, insustituible. Les deseamos un día lleno de amor, felicidad y celebración. Feliz Día de la Madre.-----

4.1º) Expte. N° 137/24: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por mayoría que dice: “En relación a la nota presentada por el Sr. Antonio Yess solicitando por vía de excepción la aprobación del plano de mensura con fraccionamiento cuyos datos catastrales son Dep: 10 Mun: 61 Sec. 004 Chac. 0000 Mz. 0212 Parce.0017, ya que el mismo no cumple con las medidas y superficies establecidas esta comisión sugiere aprobar y autorizar la petición como excepción a la normativa vigente”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Sr. Antonio Yess solicitando la aprobación del plano de mensura particular con fraccionamiento del inmueble determinado como Dpto: 10, Mun. 61, Secc 004, Chac. 0000, Mz. 0212, Parc. 0017, Partida Inmobiliaria N° 15221 como excepción a las normas vigentes al respecto en este Municipio, y; Considerando: Que la solicitud de excepción surge respecto a que no cumple con la superficie y medidas de frente establecidos en la normativa vigente. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación para su estudio, desde la cual se solicitó informe al Departamento Ejecutivo Municipal. Que la Dirección de Arquitectura considera factible lo peticionado. Que después de haber analizado lo solicitado, tratándose de hechos existentes de construcción de vieja data, este Cuerpo Legislativo considera hacer lugar a lo solicitado. Que por lo expuesto, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante acceder a esta particular excepción. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 99/24:** Artículo 1º: Autorizar la visación de la Mensura Particular con Fraccionamiento del inmueble cuya nomenclatura catastral es Dep.: 10, Mun.: 61, Secc.: 004, Chac.: 0000, Mz: 0212, Parc: 0017 Partida Inmobiliaria N° 15221 propiedad del Sr. Antonio Yess, como excepción a las normas vigentes al respecto en este Municipio. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido, archívese.-----

4.2º) Expte. N° 175/24: Dictámenes de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentados por mayoría y minoría que dicen: Por mayoría (Concejales G. Paola Fantín, Sergio Hippler, Jonatan E. Vega y Carmen M. Dieminger) “En relación a la nota presentada por el Sr. Agrimensor Cesar A. Vera en representación de los propietarios Stoelben solicitando aprobación por vía de excepción la aprobación del plano de mensura con fraccionamiento cuyos datos catastrales son Dep: 10 Mun: 61 Sec. 004 Chac. 0000 Mz. 0077 Parce.0012, que uno de los lotes corresponde al Sindicato de Obreros de la Madera, ya que los mismos no cumplen con las medidas y superficies establecidas esta comisión sugiere aprobar y autorizar la petición como excepción a la normativa vigente”. Por minoría (Concejal Walter S. Heck) “En relación a la nota presentada por el Sr. Agrimensor Cesar A. Vera en representación de los propietarios Stoelben solicitando aprobación por vía de excepción la aprobación del plano de mensura con fraccionamiento cuyos datos catastrales son Dep: 10 Mun: 61 Sec. 004 Chac. 0000 Mz. 0077 Parce.0012, ya que el mismo no cumple con las medidas y superficies establecidas esta comisión sugiere cumplir con la Ordenanza N° 126/04 y no salirse del margen de excepción con respecto al ancho mínimo de lote”. Al ser puesto a consideración ambos dictámenes se aprueba por mayoría (Concejales Luis A. Alarcón, Dra. G. Paola Fantin, Magter. Carmen M. Dieminger, Sergio Hippler e Ing. Jonatan E. Vega) el de la mayoría redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Agrimensor Cesar Alberto profesional actuante en representación de los propietarios Stoelben, solicitando la aprobación del plano de mensura particular con fraccionamiento del inmueble determinado como Dpto: 10, Mun. 61, Secc 004, Chac. 0000, Mz. 0077, Parc. 0012, Partida Inmobiliaria N° 16.220 como excepción a las normas vigentes al respecto en este Municipio, y; Considerando: Que la solicitud de excepción surge respecto a que no cumple con la superficie y medidas de frente establecidos en la normativa vigente. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación para su estudio, desde la cual se solicitó informe al Departamento Ejecutivo Municipal. Que la Dirección de Arquitectura considera factible lo peticionado. Que después de haber analizado lo solicitado, tratándose de hechos existentes de construcción de vieja data y para regularizar divisa entre vecinos y cada uno pueda tener su título y poder pagar impuestos por separado este Cuerpo Legislativo considera hacer lugar a lo solicitado. Que por lo expuesto, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante acceder a esta particular excepción.

Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 100/24**: Artículo 1°: Autorizar la visación de la Mensura Particular con Fraccionamiento del inmueble cuya nomenclatura catastral es Dep.: 10, Mun.: 61, Secc.: 004, Chac.: 0000, Mz: 0077, Parc: 0012 Partida Inmobiliaria N° 16220 propiedad de Diego Andrés Stoelben, Gladys Estela Stoelben, Claudia Beatriz Stoelben de Machado, Alicia Karina Stoelben y Juan Carlos Stoelben, como excepción a las normas vigentes al respecto en este Municipio. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido, archívese.-----

4.3°) Expte. N° 233/24: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por mayoría que dice: “En relación al Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal sobre Intervención Vial: Proyecto Adoquinado Av. San Martín- Tramo Paseo Mi Solar esta comisión sugiere su aprobación”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: Que la Avenida San Martín es una arteria principal de la ciudad, con un alto flujo de vehículos y peatones. Que la colocación de adoquines contribuirá a la mejora estética y funcionalidad de la zona, promoviendo un entorno agradable y seguro para los transeúntes; facilitará el acceso a personas con movilidad reducida, ya que se pueden generar superficies uniformes. Considerando: Que la implementación de una zona con circulación vehicular controlada fomentará el comercio local, beneficiando económicamente a la comunidad, brindando un nuevo lugar de esparcimiento para las familias de la ciudad, sumando así un nuevo atractivo turístico que fomenta el embellecimiento de la ciudad. Que la secretaria de Obras y Servicios Públicos ha elaborado el Proyecto N° 20/2024 denominado “Adoquinado Av. San Martín -tramo Paseo Mi Solar”, solicita la aprobación de la intervención vial. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 101/24**: Artículo 1°: Aprobar la intervención vial sobre la Av. San Martín frente al Paseo Mi Solar entre las calles (Uruguay y Almirante Brown) y (Asunción y Gervasio Posadas), correspondiente al Proyecto N° 20/2024 “Adoquinado Av. San Martín -tramo Paseo Mi Solar”, se adjunta el croquis de referencia que forma parte de la presente como anexo 1 y anexo 2. Artículo 2°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido, archívese.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:09 hs.-----